

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**133****MADRID NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.145 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvana Vasileva Mutafieva, contra doña Rумыana Stoyanova Atanasova, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 440 de 2011*

En Madrid, a 27 de septiembre de 2011.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de doña Silvana Vasileva Mutafieva, asistida del letrado don Rafael Peinador de Isidro, colegiado número 58.758, contra doña Rумыana Stoyanova Atanasova, que no comparece.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

*Fallo*

Procede estimar la demanda planteada por doña Silvana Vasileva Mutafieva, contra la demandada doña Rумыana Stoyanova Atanasova, y debo condenar a la parte demandada a que abone a la demandante la cantidad de 1.332,98 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Rумыana Stoyanova Atanasova, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.366/12)